

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 102

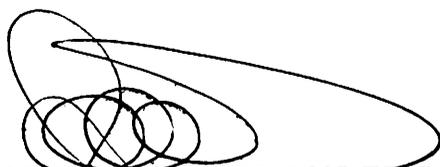
RAD. 2022-00006-00

Teniendo en cuenta la documentación aportada, la constancia de remisión y entrega, el despacho RESUELVE:

TENER por debidamente notificado del auto de mandamiento de pago adiado el trece (13) de Enero del corriente año¹ al ejecutado JUNIOR MIGUEL SALGADO MARTINEZ desde el día veintiuno (21) de los cursantes, por cuanto la constancia de entrega data del 18² y según el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, esta se entenderá surtida al finalizar el segundo día hábil siguiente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 4

² Fol. 14 vto